



Impulsan iniciativa para expedir la Ley General de Enfermería

Boletín No. 5757

- El objetivo es establecer las bases para la reglamentación y autonomía de este ejercicio profesional en México
- La diputada Ocampo Manzanares (Morena) presentó una iniciativa para este fin

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (Morena) propuso expedir la Ley General de Enfermería, cuyo objetivo es establecer las bases para la reglamentación y autonomía de este ejercicio profesional en México en los diferentes campos de su competencia, impulsar la calidad de los cuidados, defender los derechos de los usuarios de los servicios de salud y de la población vulnerable, así como fortalecer la práctica de la enfermería en el sistema de salud.

La ley, conformada por 12 artículos, establece las definiciones de enfermera (o), enfermería y Consejo Nacional de Enfermería, el cual, en estrecha colaboración con organizaciones nacionales e internacionales, supervisará, regulará y promoverá el desarrollo profesional de la enfermería en el país, garantizando la calidad del cuidado y la protección de la población.

También indica que las instituciones de salud públicas y privadas, así como cualquier entidad que emplee a personal de enfermería, tienen la obligación de proveerles de todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para el adecuado ejercicio de su profesión.

Asimismo, reconoce el derecho del personal a acceder a procesos justos y transparentes de ascenso en sus puestos de trabajo, basados en méritos, experiencia, formación y competencias demostradas. La negación injustificada de oportunidades de ascenso por discriminación, favoritismos o cualquier otro criterio ajeno a la competencia y mérito profesional serán sancionados conforme a las disposiciones aplicables.

Del mismo modo, instituye que se fomentará la creación de programas y estrategias de desarrollo profesional y liderazgo para el personal de enfermería, con el objetivo de prepararlos para roles de mayor responsabilidad dentro de las instituciones de salud o educativas.

Precisa que, quienes ejerzan la enfermería sin cumplir con los requisitos establecidos serán sujetos a sanciones que pueden incluir multas o incluso la inhabilitación para ejercer la profesión. Las instituciones que permitan el ejercicio ilegal de esta actividad serán sancionadas con multas y podrán enfrentar cierres temporales o definitivos.



El documento resalta que no se puede ignorar que la enfermería enfrenta desafíos laborales titánicos, los cuales van desde “extensas jornadas laborales hasta condiciones de trabajo que no siempre son las ideales”. Subraya que, ante las demandas en hospitales y clínicas, tanto privadas como públicas, enfermeros y enfermeras se convierten en el soporte primordial para la recuperación y bienestar de los pacientes.

Ante ello, destaca la urgencia de reconocer y valorar el papel trascendental que este personal desempeña en la salud pública de nuestro país, así como mejorar sus condiciones laborales. Afirma que una Ley General de Enfermería “sería un paso decisivo para mejorar estas condiciones” y brindarles el reconocimiento y el marco legal que merecen.

